



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 9 de Mayo de 2.006

259/06

Expte N° 061/06

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad, Nacional Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el señor Pablo Alberto Jaime, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Petróleo del Instituto Tecnológico de Buenos Aires ITBA.

Que el señor Pablo Alberto Jaime, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 del Ciclo Común Articulado de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad;

Que en base a los programas, las cátedras dictaminaron sobre dichas materias,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que el son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder al señor **Pablo Alberto JAIME**, L.U. N° 306.032 inscripto en el Plan de Estudio 1.999 del **Ciclo Común de Articulación** en la carrera de Ingeniería Química la siguiente equivalencia según el informe de la cátedra sobre la materia aprobada por el mismo en la carrera de Ingeniería en Petróleo del Instituto Tecnológico de Buenos Aires ITBA:

1.- QUIMICA GENERAL

"Por Química I" aprobada el 9/12/05 según Acta 45493, Libro E-77, Folio 14493.-

2.- REQUISITO CURRICULAR: CURSO COMPLEMENTARIO OPTATIVO:

Por "Metodología del Aprendizaje" aprobada el 26/08/05 con nota 7 (siete) según Acta 45337 Libro E-72, Folio 14337, (la Escuela de Ing. Química aconseja el reconocimiento de 30 (treinta) horas para el Requisito Curricular Curso Complementario Optativo.)

ARTICULO 2°.- Dejar establecido, acorde al artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91 que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de la materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
d.f.

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARIQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCATO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA